



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

**RESOLUCION DE ALCALDIA N° 396-2014-MPH/A**

Ayacucho,

**VISTO:**

El Informe Nro. 416-2014-MPH-A/56 y el informe Nro. 195-2014-MPH/32, de fecha 23 de Mayo del 2014, proveniente de la Gerencia de Desarrollo Territorial, sobre conformación del comité de recepción de la obra "Mejoramiento de pistas y veredas del Jirón Carlos F Vivanco del distrito de Ayacucho, Provincia de Huamanga-Ayacucho, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante los documentos del visto se ponen en conocimiento que la obra en mención ya se ha concluido, por lo que debe conformarse la comisión de recepción de obra con los funcionarios ahí propuestos;

Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR** la Comisión de recepción de la obra "Mejoramiento de Pistas y veredas del Jirón Carlos F. Vivanco del distrito de Ayacucho, provincia de Huamanga. En consecuencia, designar a sus miembros conforme al siguiente detalle:

- |   |                   |
|---|-------------------|
| 1. Ing. EDGAR MENDEZ GOMEZ<br>Sub gerente de Obras  | <b>Presidente</b> |
| 2. Ing. PAULO CESAR ORELLANA HUAMAN<br>Sub Gerente Supervisión y Liquidación de Proyectos | Primer Miembro    |
| 3. Arq. EDGAR GARGUREVICH SAAVEDRA<br>Sub Gerente de Centro Histórico                     | Segundo Miembro   |
| 4. Ing. HERNAN OLAYA AVILES   | Asesor            |

**ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los miembros de la Comisión, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Territorial, Sub Gerencia de Supervisión y Liquidación de Obras y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDIA  
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS  
ALCALDE